



Resolución Administrativa

ABOGADO BRAULIO RAÚL RAZ VARGAS
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

08 NOV. 2024

El presente documento es
Copia FIEL DEL ORIGINAL
de octubre 2024
que he tenido a la vista

VISTO:

El expediente N° 24-046419-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares del servidor **VICTOR ALBERTO PATRICIO LOPEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, el servidor **VICTOR ALBERTO PATRICIO LOPEZ**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Médico Neonatólogo, Nivel Remunerativo 19, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos **particulares** por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 17 de noviembre al 20 de noviembre 2024;

Que, mediante Memorando N° 528-2024-DEYCC/HNHU de fecha 21 de octubre 2024, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por el servidor **VICTOR ALBERTO PATRICIO LOPEZ**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONCEDER** la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el período de cuatro (04) días, del 17 de noviembre al 20 de noviembre 2024 al servidor **VICTOR ALBERTO PATRICIO LOPEZ**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Médico Neonatólogo - Nivel 19, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al interesado y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO 3°. Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Nacional "Hipólito Unzué"
.....
Abog. **ROMERO ANTONIO ROMAN**
C.A.L. 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



ARMR/UP
BOH/ACA
mb

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Área de Legajo
- () Archivo